

Tipo: 280.570,68 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja.

Duración del contrato, plazo de ejecución y pago: Desde que se comunique la adjudicación definitiva, previa aprobación por el Ministerio de Educación Nacional, hasta que se devuelva la fianza una vez aprobada la liquidación final de las obras por dicho Ministerio; comenzarán dentro de los ocho días siguientes al de su adjudicación y terminarán en plazo improrrogable de ocho meses; se pagarán por certificaciones, el 50 por 100 con cargo a la subvención del Ministerio y el resto con cargo al presupuesto extraordinario aprobado para este fin, cuyas certificaciones librará el señor Arquitecto municipal y aprobará S. E. y el Ministerio aludido.

Oficina donde están el proyecto y pliegos: Negociado de Subastas de este Excmo. Ayuntamiento.

Garantías provisional y definitiva: La provisional asciende a 5.611,41 pesetas, y la definitiva será equivalente al 4 por 100 del remate.

Se constituirán en metálico, en valores públicos, en cédulas de Crédito Local, en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación, en Arcas Municipales y en la Caja General de Depósitos o sucursales, pero la definitiva se situará dentro de la provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En el Negociado de Subastas, en días laborables, de diez a trece horas, hasta el hábil anterior al de la licitación.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece treinta horas.

Existe crédito suficiente para el pago, y se han obtenido las autorizaciones necesarias.

#### Modelo de proposición

Don ....., que vive en ....., en nombre propio (o en el de ....., cuya representación acredita con la primera copia del poder que, bastantado en forma, acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones relativos a las obras de construcción de dos viviendas para Maestros en La Cañada del Fenollar, comprometiéndose a efectuarlas, con estricta sujeción a lo dispuesto por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, que representa el ..... por ciento de baja sobre los precios tipo.

Acompaña carta de pago de la garantía provisional exigida y carnet de empresa de responsabilidad; declara no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguridad social. (Fecha y firma del interesado.)

Alicante, 29 de junio de 1961.—El Secretario, S. Peña.—El Alcalde, A. Soler.—2574.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet (Barcelona) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Ampliación del pabellón del Mercado Central de Frutas y Verduras».

Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad sacar a subasta pública la ejecución de las obras de «Ampliación del pabellón del Mercado Central de Frutas y Verduras» de esta ciudad, por el presupuesto de quinientas treinta y ocho mil, trescientas diecisiete pesetas con setenta céntimos, con cargo a la partida número 95 del estado de gastos del Presupuesto vigente, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal, durante los días laborables, de diez a trece horas.

Se hace saber al público que dicha subasta se efectuará de acuerdo con los citados pliegos de condiciones y del presente anuncio.

La mejora de licitación habrá de efectuarse a la baja de 1.000 pesetas o sus múltiplos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósito o en una de sus Sucursales o en la Municipal, la cantidad de pesetas diez mil setecientas sesenta y seis con treinta y cinco céntimos, en concepto de garantía provisional con arreglo al artículo 82.2.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos. El adjudicatario habrá de constituir la fianza definitiva en la forma

y condiciones que establecen los artículos 75 y siguientes del citado texto legal.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento de Contratación, así como el carnet de empresa con responsabilidad. El documento que acredite la constitución de la garantía provisional se acompañará por separado de la plica.

La subasta tendrá lugar con arreglo a lo preceptuado en los artículos 24 y siguientes del repetido texto legal, y tendrá efecto en las Casas Consistoriales, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Ilustre señor Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia del Sr. Secretario general del Excmo. Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a doce horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta pública, en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo máximo que se señala en los pliegos de condiciones, a partir de la notificación de su adjudicación definitiva.

Las responsabilidades a que está sujeto el contratista por incumplimiento del contrato, serán las que se mencionan en los pliegos de condiciones citados y las que se fijan en el capítulo octavo, y lo prescrito en la segunda disposición adicional del antes indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente reintegrado (6,00 pesetas) del Estado y otra de igual valor del Municipio, y con sujeción al modelo que al final se inserta, reintegrándose los demás documentos con timbres de igual valor del Estado y del Municipio.

Con las proposiciones económicas se acompañarán, debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

a) Si el licitador obra en representación de otro, poder notarial bastantado para tomar parte en esta subasta, a costa del licitador, por el Sr. Secretario general de esta Corporación, Licenciado en Derecho.

b) Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus Estatutos, por el cargo que en ella ostenta, también debidamente bastantado con arreglo al párrafo anterior.

El contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios, Derechos reales y demás impuestos, y en general, toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... en nombre propio (o en el de .....), cuya representación acredita con la primera copia del poder que, bastantado en forma, acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones de las obras de «Ampliación del pabellón del Mercado Central de Frutas y Verduras», de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ..... (en letras y cifras).

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones y, por separado, carta de pago del depósito provisional exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguro social.

(Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat, 12 de junio de 1961.—El Alcalde accidental, Juan Pañella Planas.—2556

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Portillo (Valladolid) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un circunvalatorio en el Distrito segundo de esta villa

Cumplidos los trámites a que se contraen los apartados 2 y 3 del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de